

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

### Interlocutorio No. 177

Proceso: Sucesión Intestada  
Radicación: 155723184001-2021-00070-00  
Causante: Inés Torres García

La señora María Inés Herrera García, comparece al presente proceso, por conducto de apoderado judicial invocando su calidad de heredera de la causante Inés Torres García, para lo cual aporta su registro civil de nacimiento, con el que se demuestra su parentesco como hija de ésta.

Por lo anterior, se considera procedente reconocerle interés en este proceso, al igual que reconocer personería a su Apoderado para actuar en su nombre y representación.

En atención a lo antes expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá,

### RESUELVE:

1°. Reconocer a la señora MARÍA INÉS HERRERA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.644.319 como heredera de la causante INÉS TORRES GARCÍA.

2°. Reconocer al Dr. ANSELMO ORTIZ PATIÑO, Abogado identificado con la C.C. 6.209.259 y titular de la T.P. No. 33.291 del C. S. de la J., como Apoderado de la señora María Inés Torres García.

3°. Teniendo en cuenta el reconocimiento hecho a la señora María Inés Torres García, se dispone que por Secretaría, se le comparta el link del proceso, a fin de que tengan conocimiento de lo actuado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por Estado  
Electrónico No. 85 del 22 de junio de 2021



Neyla A. Bautista Serna  
**Secretaria**